

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/26/2025, denominado "Adscripciones y suplencias de personas Magistradas en diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/26/2025, DENOMINADO "ADSCRIPCIONES Y SUPLENCIAS DE PERSONAS MAGISTRADAS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 08 de julio de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/26/2025, denominado "ADSCRIPCIONES Y SUPLENCIAS DE PERSONAS MAGISTRADAS EN DIVERSAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA"**, cuyos puntos más relevantes son:

"[...]"

### ACUERDO

**Primero.** En atención a lo señalado en los Considerandos Décimo y Décimo Primero del presente Acuerdo, la Junta de Gobierno y Administración aprueba las siguientes adscripciones:

**I.** Magistrada Maricela Lecuona González, a la Segunda Ponencia de la Décimo Primera Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México; y

**II.** Magistrada Claudia Lucía Cervera Valeé, a la Primera Ponencia de la Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

**Segundo.** Con motivo de las adscripciones referidas en el numeral anterior, las personas Primeras Secretarías de Acuerdos que se indican a continuación, suplirán la falta de Magistradas en las Ponencias de su adscripción, por lo que en su carácter de suplentes adquieren las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley:

**I.** Licenciado Javier Cruz Cantú, en la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León; y

**II.** Licenciada Mariana de la Cruz Apanco Calixto, en la Primera Ponencia de la Sala Regional en Oaxaca, con sede en la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca.

**Tercero.** Las adscripciones y suplencias antes señaladas surtirán efectos a partir del **01 de agosto de 2025**, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

"[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/G\\_JGA\\_26\\_2025.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_26_2025.pdf)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G\\_JGA\\_26\\_2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_26_2025.pdf)

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, por ausencia de la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 08 de julio de 2025.- Rúbricas.

(R.- 566605)